

Sr.

Candidato a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Su despacho

En nuestro carácter de **Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Técnicos y Agrimensores) al servicio de las Áreas Técnicas de la Administración Pública Provincial de la Región Capital y aledaños**, es nuestra voluntad trasladar a quienes detentan la posibilidad de manejar eventualmente los destinos de la Provincia luego de los próximos comicios, las **graves dificultades** que presenta nuestra actividad a la fecha y la **inquietud** que dicha situación nos provoca.

Los equipos profesionales, constituyen un invalorable patrimonio, surgido a principios del siglo XX con la creación misma de los Ministerios Provinciales, mediante la Ley 13.157 que da conformidad a lo dispuesto por la Constitución Provincial en el Art. 147.

Nuestros espacios de trabajo condensan **equipos técnicos especializados** en cada temática particular y el aprendizaje fruto de la **experiencia** forjada en incontables intervenciones realizadas por décadas; condiciones más que valorables para garantizar la búsqueda de **idoneidad** al servicio de las necesidades de infraestructura edilicia de los habitantes de la provincia.

Sin embargo, dichas estructuras de trabajo se encuentran en la actualidad, en gran medida **paralizadas, desestimadas o en proceso de disolución**, y reemplazadas en algunos casos por agrupamientos temporarios o directamente iniciativas externas de carácter privado; formalizadas en ocasiones como verdaderos “Ministerios paralelos” con sus propias estructuras técnicas y administrativas, y con una importante transferencia de recursos económicos y desperdicio del capital humano que la Provincia posee.

Resulta paradójico entonces como el mismo estado, que invirtió históricamente del erario público en la formación de dicho elemento humano especializado, con la práctica referida y en constante proceso de actualización disciplinar, relega esa alternativa en **nuevas sub-estructuras de carácter temporal**. Más aun cuando las mismas se organizan con profesionales muchas veces sin experiencia comprobada, sin matriculas habilitantes y en condiciones de alta precarización laboral.

Esta modalidad resulta incomprensible, dado que los cuerpos profesionales cuentan con probada versatilidad para ser reconducidos y capacitados en dirección a las políticas y objetivos que se deseen implementar.

A nuestro entender, no es aceptable la conformación de los planteles de estas unidades, claramente competitivos o superpuestos con las Áreas Técnicas de los Ministerios, con la justificación de las exigencias de los organismos de crédito internacional, ya que los mismos solo imponen condiciones relacionadas con la administración de los programas y sus presupuestos. Mucho menos la decisión de algunos responsables de sectores de la Administración Pública Provincial, de “obviar” la existencia de las estructuras técnicas de carrera y manejar emprendimientos con la asistencia exclusiva de personal contratado por fuera de las mismas.

A este **preocupante panorama estructural**, se suman otros aspectos relacionados con las situaciones particulares de cada dependencia o agente en términos individuales, ligadas a los incumplimientos y asimetrías en la aplicación de lo establecido en la Ley 10.430 y demás normativas que regulan la actividad del personal profesional del estado provincial.

En este contexto asistimos a un proceso de precarización del trabajo profesional en los más diversos aspectos, manifestado en situaciones tales como:

1. La ausencia de programas de capacitación y concursos para la cobertura de cargos jerárquicos que, de persistir en el tiempo, conducirán a un inevitable y progresivo deterioro de la calidad del trabajo, consecuencia de la falta de estímulo imprescindible en cualquier grupo profesional.
2. La desvalorización y degradación de las remuneraciones, resultantes de la desnaturalización del escalafón y el desconocimiento de los derechos establecidos por la ley 10.430, tales como:
 - Adicional por bloqueo de título (CAP. II / art 17 / inc. d).
 - Adicional por actividad exclusiva (CAP. II / art 17 / inc. e).
 - Adicional por acciones de capacitación (CAP. II / art 17 / inc. l).
 - Adicional por función y por dedicación exclusiva para el personal jerárquico (CAP. II / art 23 / inc. a y b).
 - Carrera (CAP. II / art 29).
 - Agrupamiento Personal profesional (Parte 2 / SECC I / CAP. I / inc. 5 y 6 / art 136 a 139).
 - Régimen de ascensos y promociones (CAP. III).
 - Régimen salarial (Parte 2 / SECC II)
3. La distorsión generada por el pago de sumas no remunerativas o viáticos u horas extras en concepto de compensación salarial.
4. La preocupante tendencia a obviar la provisión de insumos básicos para la ejecución de las tareas, manifestada desde la falta de movilidad, actualización del equipamiento tecnológico, herramientas de comunicación y otros.
5. El incumplimiento de los mecanismos de re-encasillamiento y re-categorizaciones dispuestos por la ley, situación agravada por la ausencia de redistribución de aquellas categorías que quedan vacantes cada año con la implementación de las jubilaciones del personal profesional que cumple con las condiciones para su retiro.

Por tanto, esperamos que quien finalmente resulte electo por la ciudadanía, tenga a bien reconocer esta alarmante situación y llevar a cabo las acciones necesarias para la recuperación del rol y el mejoramiento de las condiciones laborales de los equipos profesionales pertenecientes a las distintas dependencias provinciales y estamentos de alcance municipal.

Lic. Maria Eugenia Vidal

Candidata a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Su despacho

En nuestro carácter de **autoridades de los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Técnicos y Agrimensores, y representantes de los profesionales matriculados al servicio de las Áreas Técnicas de la Administración Pública Provincial de la Región Capital y aledaños**, es nuestra voluntad trasladarle las **graves dificultades** que presenta dicha actividad a la fecha y la **inquietud** que dicha situación nos provoca.

Para ello solicitamos si fuera posible disponer en el transcurso de su visita a la ciudad de La Plata, de un espacio de tiempo para entrevistarla, con el objeto de entregarle un documento al respecto elaborado en forma conjunta por nuestras Instituciones.

Sin otro particular, lo saludan atte.